

Característica: No Aplica

Complementario: CCRR/Auditoría

Código: HGO-02

Fecha de Aprobación: 20 de Junio del 2013

Fecha de Vigencia: 20 de Junio del 2018

Revisión:06

PROTOCOLO ANESTESIA EPIDURAL

PROTOCOLO ANESTESIA EPIDURAL

Elaborado Por: Revisado Por: Aprobado Por:

Dr. Ricardo Diaz S. Jefe Ginecología y Obstetricia

Hospital y CRS El Pino

Fecha: 01 de Junio del 2013

Dra. Renata Piderit Jefe Pabellón Dr: Francisco San Miguel Director

Mat Mariluz Alfaro V.
Unidad Calidad y Seguridad
del Paciente

Hospital y CRS El Pino Fecha: 10 de Junio del 2013 Hospital y CRS El pino Fecha: 20 de Junio del 2013



Característica: No Aplica

Complementario: CCRR/Auditoría

Código: HGO-02

Fecha de Aprobación: 20 de Junio del 2013

Fecha de Vigencia: 20 de Junio del 2018

Revisión:06

PROTOCOLO ANESTESIA EPIDURAL

1. Objetivo:

- Disminuir el dolor del trabajo de parto
- Dar cumplimiento GES en la analgesia del parto.
- Permitir la realización de procedimientos instrumentales del parto cuando sean necesarios.

2. Alcance:

Todo paciente al que se le indique Anestesia Epidural que permita favorecer la conducción del parto

3. Responsables

Supervisión: Médico Jefe de CCRR Pabellón Quirúrgico y Médico Jefe CCRR Gineco- Obstetricia

Ejecución: Médicos Anestesista

4. Definiciones:

No aplica

5. Desarrollo:

Indicaciones Médicas

- A toda paciente con trabajo de parto activo, que lo desee, con el objetivo de disminuir el dolor y conducir su trabajo de parto.
- Paciente sometida a intervención quirúrgica o parto instrumentalizado, que por su patología concomitante amerita este tipo de anestesia.
- Paciente a la cual se le realiza revisión instrumental post parto.



Característica: No Aplica

Complementario: CCRR/Auditoría

Código: HGO-02

Fecha de Aprobación: 20 de Junio del 2013

Fecha de Vigencia: 20 de Junio del 2018

Revisión:06

PROTOCOLO ANESTESIA EPIDURAL

Consideraciones Generales:

- Es un procedimiento invasivo, por lo tanto debe ser realizado con técnica aséptica.
- El médico responsable del procedimiento es el Anestesiólogo.
- El procedimiento debe contar con consentimiento informado de la paciente, el cual será aplicado al ingreso de ésta.
- Es el médico Obstetra quien indica las anestesias y el momento de su administración, consignando la indicación en la ficha clínica.
- Se necesita la colaboración de un técnico paramédico en la realización del procedimiento.
- Se necesita la colaboración del profesional Matrona en la realización del procedimiento.
- La paciente que sea sometida a este procedimiento debe tener una vía venosa permeable, y haber perfundido al menos 1000cc de suero Ringer lactato previo.
- Como en todo procedimiento anestésico el recinto debe contar con carro de paro, monitor de signos vitales, red de oxígeno y aspiración central.

Técnica:

Insumos:

- Gorro y mascarilla
- 2 jeringas desechables (5cc 20cc)
- Set de epidural que contiene trocar, catéter y jeringa de baja resistencia.
- quantes estériles
- tela
- agujas N° 19 21 25
- alcohol puro

Bandeja de epidural estéril con:

- Copela
- Pincelador
- 2 gasas cuadradas
- Compresa para secarse las manos



Característica: No Aplica

Complementario : CCRR/Auditoría

Código: HGO-02

Fecha de Aprobación: 20 de Junio del 2013

Fecha de Vigencia: 20 de Junio del 2018

Revisión:06

PROTOCOLO ANESTESIA EPIDURAL

Medicamentos:

- Bupivacaína 0,5%
- Lidocaína 2%
- Suero fisiológico
- Fentanila 2cc

Procedimiento:

- El Médico obstetra evaluará la paciente que requiere anestesia de conducción.
- El médico anestesista informa a la paciente del procedimiento.
- Realiza evaluación pre anestésica y firma consentimiento informado.
- Brindar privacidad a la paciente.
- La paciente debe estar en posición sentada o decúbito lateral (en posición fetal) según preferencia del médico anestesiólogo.
- El médico procede a colocarse gorro, mascarilla y realizar lavado clínico de manos.
- El técnico paramédico presenta los guantes al anestesiólogo, presenta bandeja de epidural, coloca alcohol puro en copela, presenta los medicamentos necesarios para realizar el procedimiento, los cuales deben ser verificados por técnico y anestesiólogo. El médico pincela con alcohol la espalda de la paciente.
- Localiza el espacio intervertebral para realizar el procedimiento.
- El médico anestesiólogo realiza infiltración local de la piel y espacio interespinoso.
- Inserta trocar hasta identificar el espacio Peridural con técnica de pérdida de resistencia.
- Aspira.
- Administra medicamentos, coloca catéter epidural (puede invertir el proceso).
- Verifica colocación del catéter.
- Se fija catéter de epidural en la espalda de la paciente.
- Terminado el procedimiento se acomoda la paciente en posición supina.
- Matrona a cargo controla LCF, instala monitor cardiofetal y controla presión arterial inmediatamente y a los 15 minutos.
- Anestesiólogo registra el procedimiento en ficha clínica, en hoja de evaluación pre-anestésica y registro de anestesia epidural.
- Matrona registra sus actividades en ficha clínica y partograma.



Característica: No Aplica

Complementario: CCRR/Auditoría

Código: HGO-02

Fecha de Aprobación: 20 de Junio del 2013

Fecha de Vigencia: 20 de Junio del 2018

Revisión:06

PROTOCOLO ANESTESIA EPIDURAL

 Evaluar dolor antes y después de 15 minutos de la dosis (EVN), informar a anestesista si EVN es mayor después del procedimiento.

6. Documentación de referencia:

- Anestesia Obstetrica León Canto Sanchez capitulo: 24 Analgesia neuroaxial conceptos básicos
- Solchnider Regional Anesthesia 3º edición

7. Distribución:

Maternidad Urgencia, Maternidad Hospitalizados, Pabellón Maternidad, Oficina Médico Jefe, Oficina Matrona Coordinadora, Oficina Matrona Supervisora, Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.

8. Flujograma:

No aplica

9. Control de cambios del Documento.

Corrección Nº	Fecha	Descripción de la Modificación	Publicado en
1 ^a	Agosto 2000	X	
2 ^a	Febrero 2004	X	
3 ^a	Mayo 2006	X	
4 ^a	Enero 2009	X	
5ª	Enero 2010	Actualización de formato	
6ª	Junio 2013	Formalización del Documento y Actualización	Carpeta Compartida

10. Anexos

No Aplica